

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS**  
**DECANATO**

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD N° 439- 2016-CFIPA  
Bellavista, 31 de octubre del 2016.  
EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE  
ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el expediente N° 01041606 de fecha 29 de setiembre del 2016, presentado por el Bachiller: QUISPE ARONE SAMMY JOSEPH solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Pesquero por la MODALIDAD DE TESIS SIN CICLO DE TESIS.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos ha evacuado el Informe N° 0196-2016/CGT-FIPA donde indica que el expediente N° 01041606 del Bachiller: QUISPE ARONE SAMMY JOSEPH, cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos vigente para que se otorgue el Título Profesional de Ingeniero Pesquero, por la modalidad de tesis.

Que, estando al documento del visto, lo contemplado y acordado por el Consejo de Facultad en sus sesión extraordinaria del 27 de octubre del 2016 y en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 44°, 180° numeral 19 y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 67° de la Ley Universitaria N° 30220.

**RESUELVE :**

1. Aprobar el Título Profesional de Ingeniero Pesquero de Don: QUISPE ARONE SAMMY JOSEPH por la MODALIDAD DE TESIS SIN CICLO DE TESIS.
2. Elevar la presente Resolución al Señor Rector para los fines pertinentes.
3. Transcribir la presente Resolución a la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera e interesado para conocimiento y fines pertinentes

Regístrese, comuníquese y archívese.



Facultad de Ing. Pesquera y de Alimentos

Mg. Walter Alvares Ruesta  
DECANO

WAR/Pilar.